

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 097/2021

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable

Responsabilidad

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

24 (cuarenta y cuatro)

Fecha:



OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlprocedimiento@uni.edu.py. EN CASO DE NO RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:

5. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Dra. Carolina Scott Blacud
Directora General Académica – Facultad de Medicina – *UNIJEST*

FECHA : 23/03/2022

OBJETO : Informe final de Misión y rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega del Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 21 de marzo del 2022, con la finalidad de participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado de Medicina Interna, Ginecoostretica y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	762/2022
Fecha:	24/03/22 Hora: 11:41
Firma:	<i>[Signature]</i>
Actor. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
FACULTAD DE MEDICINA
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1996.



Memo M.F.D. N° 010/2022

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Dr. Claudio Díaz de Vivar,
Decano- Facultad de Medicina

FECHA : 08/04/2022

OBJETO : Informar entrega de Informes de viáticos.



Me dirijo a usted con el objeto informar que las Rendiciones de Viáticos de las funcionarias que fueron comisionadas para participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua se presentaron en tiempo y forma, según las nuevas disposiciones Res. REC 034/2022- Viáticos y Movilidad- Pasajes y Viáticos Varios, pero que a la fecha de hoy se realiza la presentación con las documentaciones actualizadas, pues se tuvieron que realizar devoluciones del viático.

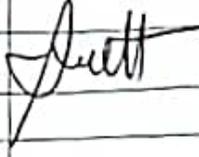
Sin otro particular me despido muy atentamente.

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020
 FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)
 LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

AREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Carolina Scott Blacud	Directora General Académica	4.990.876	

5.	Resolución de Viático N°: 03/2022 ✓	6. Fecha de la Resolución: 17/03/2022 ✓
7.	Expediente de Viático N°: 699	
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción ✓
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecobstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 21/03/2022 ✓ Hasta: 21/03/2022 ✓

11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecobstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.	Hospital Nacional de Itaugua	

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:
 Con el aval académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, pasan a engrosar las filas de médicos, 15 egresados en Medicina Interna, 8 egresados en Anestesia, Analgesia y Reanimación y 11 egresados en Ginecología y Obstetricia, nuevos especialistas de nuestro país.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: 

Aclaración de la Firma: 



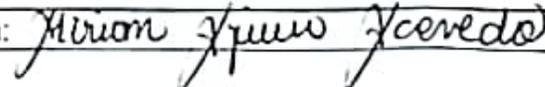
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 762/2022

Fecha: 24/03/2022

Hora: 11:41

Firma: 

Aclaración de Firma: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
FACULTAD DE MEDICINA
 Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.



Encarnación, 17 de marzo de 2.022

RESOLUCIÓN FM/UN/DEC/VM - N° 03/2.022

Por la cual se comisiona a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y el Decreto N° 6581/2022 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y a funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios de la Facultad de Medicina el día lunes 21 de marzo del corriente año, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción a fin de participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del postgrado en Medicina Interna, Ginecoobstetricia y Anestesia, Analgesia Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS		C.I. N°
1	Scott Blacud	Carolina	4.990.876
2	Luis Fabian	Ruschel	4.203.053
3	Lourdes Isabel	Chamorro de Alvarez	2.494.186

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la sum Gs. 550.000 (Quinientos cincuenta mil guaraníes) para Carolina Scott Blacud; Gs. 500.000 (Quinientos mil guaraníes) Luis Fabian Ruschel y Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez.

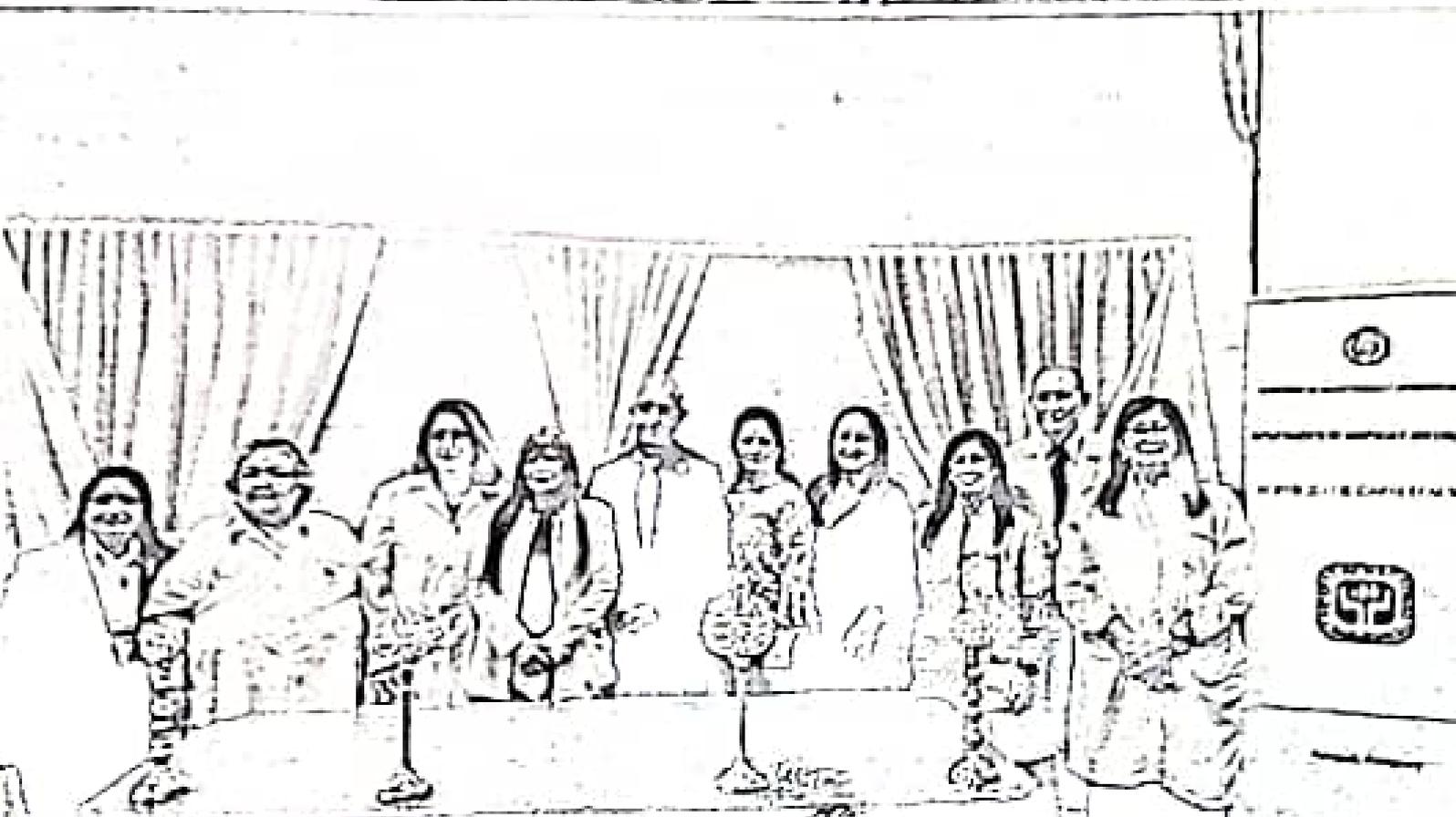
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

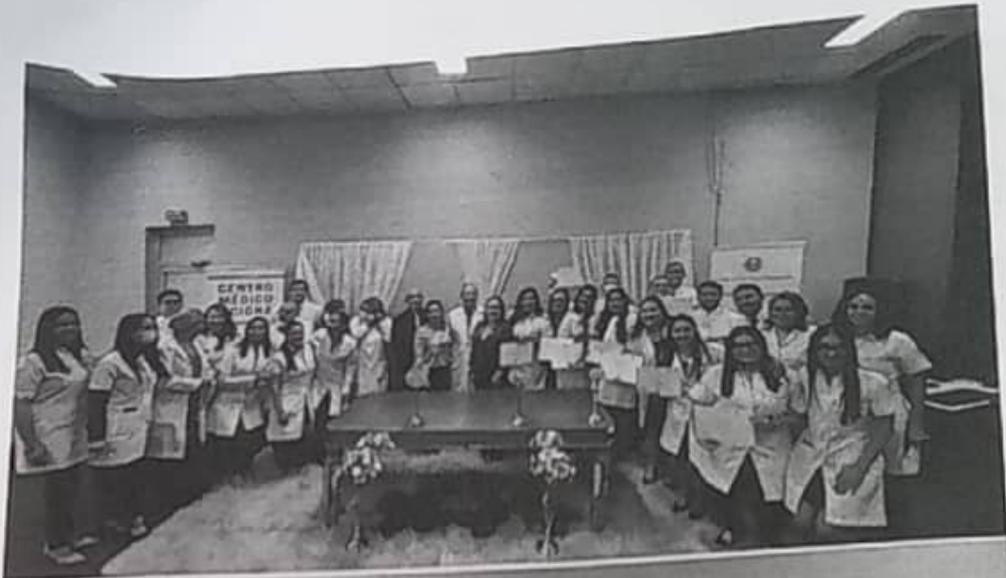


[Signature]
Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General
 Facultad de Medicina - UNI



[Signature]
Dr. Claudio Díaz de Vivar
 Decano
 Facultad de Medicina - UNI







FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Carolina Scott Blacud			C.I. N°: 4.990.876	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	No:	
	Particular	Si:	No:	No:	
3	Cargo o función que desempeña: Directora General Académica				
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM - N° 03/2022		Fecha: 17/03/2022		
5	Viático asignado: a) (G) 550.000		b) 50% (G) 275.000		
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción				
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecobstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.				
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 21 / 03 / 2022	Hasta: 21 / 03 / 2022		
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X		
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:				
	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				62.000
1	Amapola S.A	Factura	002-001-0134762	21/03/2022	62.000
b)	Alimentación				44.500
1	Amapola S.A	Factura	002-001-0134762	21/03/2022	44.500
c)	Pasaje Urbano/ Interurbano				
d)	Otros Justificados				17.000
1	Puesto de peaje ITA	Ticket	4462210	21/03/2022	5.000
2	Puesto de peaje Coronel Bogado	Ticket	2417610	21/03/2022	7.000
3	Puesto de Peaje CAAPUCU	Ticket	1961341	21/03/2022	5.000
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d) G				123.500
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. Monto devuelto según transferencia bancaria G				151.500
13	Monto sin Rendición (5a-11-12) G				275.000
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			24/03/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 4990876



do AMAPOLA S.A.
Alojamiento en hoteles
y apart-hotels.

OFICINA CENTRAL: Av. Aviladores del Chaco 2000 esq. Dalgica
Tel: (021) 620-1000
SUCURSAL 2: Av. Aviladores del Chaco 2000
Tel: (021) 620-1000 - Asunción - Paraguay

Timbrado N° 15031620
Vigencia: 11/06/2021 al 31/06/2022
RUC: 80037845-8
FACTURA

002-001-

0134762

Condición de Venta: **CONTADO**
Nota de Remisión:
Teléfono: 0905797816

Fecha de Emisión: 21-MAR-22

RUC: 4900870-6

Nombre a Razón Social: **SCOTT BLACUD, CAROLINA**
Dirección: **Paraguay**

Cant.	Descripción	Precio Unitario	CANTIDAD	VALOR DE VENTA	
				5%	10%
3	Restaurant	14.833		44.500	0
1	Alojamiento	62.000		62.000 ✓	0
Subtotal			0	106.500	0
Total a pagar en US\$ / Gs:			ciento seis mil quinientos		106.500
Liquidación del IVA: 5%		5,071	10%	0	TOTAL IVA: 5,071

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: ranguero
Fecha: 21/03/2022 13:33:07

N Transaccion: 1961341
Carril: 3
Categ.: Cat1
Metodo de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: payala
Fecha: 21/03/2022 11:55:52

N Transaccion: 4467210 ✓
Carril: 2
Categ.: Cat1
Metodo de Pago: Efectivo

Total pagado: 5.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: grolon
Fecha: 21/03/2022 16:46:20

N Transaccion: 2417610
Carril: 4
Categ.: Cat1
Metodo de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs. ✓

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

Transferencia exitosa

Gs. 151.500

01/04/2022 - 09:23 hs.

Cuenta de débito
CAROLINA
• 3104



Cuenta de crédito
Tesoro
• 0594

Ver detalles de la transferencia



Compartir



Enviar comp
robante

Finalizar

Otra Transferencia

Detalle de la transferencia

Gs. 151.500

Cuenta origen	0801643104
Moneda	Guaraníes
Denominación	CAROLINA SCOTT BLACUD
Tipo de cuenta	Cuenta Corriente
Cuenta de destino	9480534
Moneda	Guaraníes
Denominación	Tesoro Público MH-Donaciones
Entidad	BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Prioridad de envío	Prioridad no definida
Fecha de acreditación	01/04/2022

ⓘ Esta operación utilizará Token Digital para la confirmación.

Continuar





Versión: 1

N° 31

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
 - b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.
- Ley N° 6873/22**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Carolina Scott Blacud		C.I N°: 4.990.876			
2	Funcionario	SI X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Directora General Académica					
4	Disposición legal de designación de viático N°: 03/2022		Fecha: 17/03/2022			
5	Viático asignado: a) G: 550.000		b) 50% G: 275.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción					
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecobstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.					
8	Período de la comisión :	Desde: 21 / 03 / 2022	Hasta: 21 / 03 / 2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				275.000	
1	Lavandería				46.179	El comercio no contaba con factura legal
2	Telefonía				50.000	El comercio no contaba con factura legal
3	Internet				50.000	El comercio no contaba con factura legal
4	Gomería				40.821	El comercio no contaba con factura legal
5	Medicamentos				58.000	El comercio no contaba con factura legal
6	Tapabocas N35				20.000	El comercio no contaba con factura legal
7	Uso de baño				10.000	El comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			G	275.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			24/03/2022		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

11990816



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
 b. Via Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Carolina Scott Blacud			C.I. N°: 4.990.876	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	SI: X	No:		
	Particular	SI:	No:		
3	Cargo o función que desempeña: Directora General Académica				
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM - N° 03/2022			Fecha: 17/03/2022	
5	Viático asignado: a) (G) 550.000		b) 50% (G) 275.000		
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción				
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginec Obstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.				
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 21 / 03 / 2022	Hasta: 21 / 03 / 2022		
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X		
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:				
	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				62.000
1	Amapola S.A	Factura	002-001-0134762	21/03/2022	62.000
b)	Alimentación				44.500
1	Amapola S.A	Factura	002-001-0134762	21/03/2022	44.500
c)	Paseje Urbano/ Interurbano				
d)	Otros Justificados				17.000
1	Puesto de peaje ITA	Ticket	4462210	21/03/2022	5.000
2	Puesto de peaje Coronel Bogado	Ticket	2417610	21/03/2022	7.000
3	Puesto de Peaje CAAPUCU	Ticket	1961341	21/03/2022	5.000
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d) G				123.500
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. Monto devuelto según transferencia bancaria G				151.500
13	Monto sin Rendición (5a-11-12) G				275.000
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			24/03/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario



de AMAPOLA S.A.
Alojamiento en hoteles
y apart-hoteles.

OFICINA CENTRAL: Aviadores del Chaco 2090 esq. Bangué
Tel.: (021) 820-1000
SUCURSAL 2: Av. Aviadores del Chaco 2090
Tel.: (021) 820-1000 - Asunción - Paraguay

Timbrado N° 18031628
Vigencia: 11/05/2021 al 31/05/2022
RUC: 83037845-8
FACTURA

002-001- **0134762**

Fecha de Emisión: 21-MAR-22
RUC: 83037845-8

Nombre y Razón Social: **SCOTT BLACUD, CAROLINA**
Dirección: Paraguay

Condición de Venta: **CONTADO**
Fecha de Pago:
Teléfono: **0085797818**

Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			VENTAS	5%	10%
3	Restaurante	14.833		44.500	0
1	Alojamiento	82.000		82.000	0
Subtotal			0	108.500	0
Total a pagar en US\$ / Gs:			cinco ochenta y ocho mil quinientos		
Liquidación del IVA: 5%			5.071		
				10%	0
TOTAL IVA:				5.071	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia del original

[Handwritten Signature]

Dra. Zulma Loz Perisagua
Directora Administrativa

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: raguero
Fecha: 21/03/2022 13:33:07

N° Transacción: 1961341
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: payala
Fecha: 21/03/2022 11:55:57

N° Transacción: 4462210
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

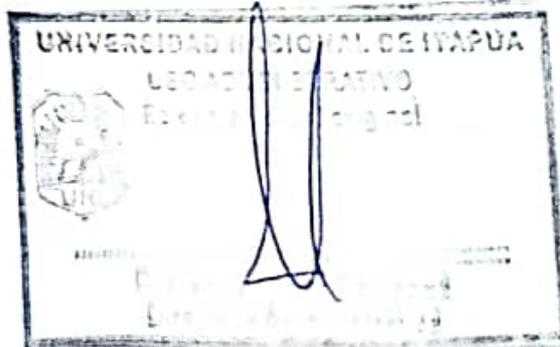
PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: grolon
Fecha: 21/03/2022 16:46:20

N° Transacción: 2417610
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!



Transferencia exitosa

Gs. 151.500

01/04/2022 - 09:23hs.

Cuenta de débito
CAROLINA
• 3104



Cuenta de crédito
Tesoro
• 0594

Ver detalles de la transferencia



Compartir



Enviar comp
robante

Finalizar

Otra Transferencia



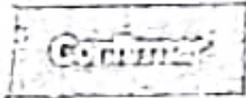


Detalle de la transferencia

Gs. 151.500

Cuenta origen	0801643104
Moneda	Guaraníes
Denominación	CAROLINA SCOTT BLACUD
Tipo de cuenta	Cuenta Corriente
Cuenta de destino	9480594
Moneda	Guaraníes
Denominación	Tesoro PÚblico MH-Donaciones
Entidad	BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Prioridad de envío	Prioridad no definida
Fecha de acreditación	01/04/2022

Ⓜ Esta operación utilizará Token Digital para la confirmación.





Versión: 1

N° 31

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.

b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Carolina Scott Blacud		C.I.N°: 4.990.970			
2	Funcionario	SI X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Directora General Académica					
4	Disposición legal de designación de viático N°: 03/2022		Fecha: 17/03/2022			
5	Viático asignado: a) G: 550.000		b) 50% G: 275.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción					
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.					
8	Período de la comisión:	Desde: 21 / 03 / 2022	Hasta: 21 / 03 / 2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				275.000	
1	Lavandería				46.179	El comercio no contaba con factura legal
2	Telefonía				50.000	El comercio no contaba con factura legal
3	Internet				50.000	El comercio no contaba con factura legal
4	Gomería				40.821	El comercio no contaba con factura legal
5	Medicamentos				58.000	El comercio no contaba con factura legal
6	Tapabocas N35				20.000	El comercio no contaba con factura legal
7	Uso de baño				10.000	El comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	275.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			24/03/2022		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

[Firma]
Firma del Beneficiario

C.I. 4990970



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

1	Beneficiario: Carolina Scott Blacud				C.I. N°: 4.990.876
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X		No:	
	Particular	Sí:		No:	
3	Cargo o función que desempeña: Directora General Académica				
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DEC/CM - N° 03/2022			Fecha: 17/03/2022	
5	Viático asignado: a) (G) 550.000		b) 50% (G) 275.000		
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción				
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.				
8	Periodo de la comisión de servicio:	Desde: 21 / 03 / 2022		Hasta: 21 / 03 / 2022	
9	Medio de traslado:	Institucional:		Particular: X	
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				62.000	
1 Amapola S.A	Factura	002-001-0134762	21/03/2022	62.000	
b) Alimentación				44.500	
1 Amapola S.A	Factura	002-001-0134762	21/03/2022	44.500	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados				17.000	
1 Puesto de peaje ITA	Ticket	4462210	21/03/2022	5.000	
2 Puesto de peaje Coronel Bogado	Ticket	2417610	21/03/2022	7.000	
3 Puesto de Peaje CAAPUCU	Ticket	1961341	21/03/2022	5.000	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d) G			123.500	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. Monto devuelto según transferencia bancaria G			151.500	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12) G			275.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)			24/03/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 4990876

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: paguero
Fecha: 21/03/2022 13:33:07
N° Transacción: 1961341
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs.
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: payala
Fecha: 21/03/2022 11:55:52
N° Transacción: 4462210
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs.
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: grolon
Fecha: 21/03/2022 16:46:20
N° Transacción: 2417610
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 7.000 Gs.
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!



Transferencia exitosa

Gs. 151.500

01/04/2022 - 09:23hs.

Cuenta de débito

CAROLINA

• 3104



Cuenta de crédito

Tesoro

• 0594

Ver detalles de la transferencia



Compartir



Enviar comp
robante

Finalizar

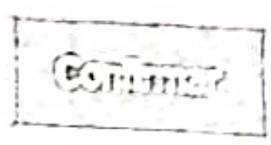
Otra Transferencia

Detalle de la transferencia

Gs. 151.500

Cuenta origen	0801643104
Moneda	Guaraníes
Denominación	CAROLINA SCOTT BLACUD
Tipo de cuenta	Cuenta Corriente
Cuenta de destino	9480594
Moneda	Guaraníes
Denominación	Tesoro Público MH-Donaciones
Entidad	BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Prioridad de envío	Prioridad no definida
Fecha de acreditación	01/04/2022

ⓘ Esta operación utilizará Token Digital para la confirmación.





Versión: 1

N° 31

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.

b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Carolina Scott Blacud		C.I.N°: 4.990.876				
2	Funcionario	SI X	No				
3	Cargo o función que desempeña: Directora General Académica						
4	Disposición legal de designación de viático N°: 03/2022			Fecha: 17/03/2022			
5	Viático asignado: a) G: 550.000		b) 50% G: 275.000				
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción						
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecología y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.						
8	Período de la comisión:		Desde: 21 / 03 / 2022	Hasta: 21 / 03 / 2022			
9	Medio de traslado:		Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:						
	Descripción	Comprobante				Observación	
		Tipo	N°	Fecha	Monto		
a)	Alojamiento						
b)	Alimentación						
c)	Pasaje Urbano/Interurbano						
d)	Otros Justificados				275.000		
1	Lavandería				46.179	El comercio no contaba con factura legal	
2	Telefonía				50.000	El comercio no contaba con factura legal	
3	Internet				50.000	El comercio no contaba con factura legal	
4	Gomería				40.821	El comercio no contaba con factura legal	
5	Medicamentos				58.000	El comercio no contaba con factura legal	
6	Tapabocas N35				20.000	El comercio no contaba con factura legal	
7	Uso de baño				10.000	El comercio no contaba con factura legal	
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)				G	275.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					24/03/2022	

Ley N° 278/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

CI 4990876

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 097/2021

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable	Responsabilidad
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
761/2022	24/03/22		08/4/22	
Número de Hojas:	14 (excluye)	Fecha:		

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py. EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de cátedras, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.
------------------------------	---

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso, a la Dirección Financiera.
---	--

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

4. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.
-------------------------	--

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

5. Departamento de Contabilidad	Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.
---------------------------------	---

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Dr. Fabián Ruschel
Director de Postgrado – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 23/03/2022

OBJETO : Informe final de Misión y rendición de viático.



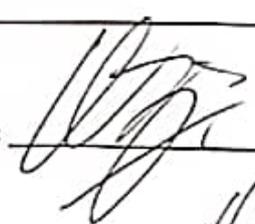
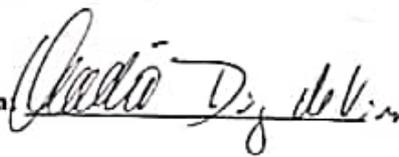
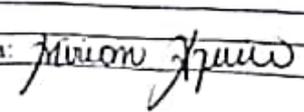
Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega del Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 21 de marzo del 2022, con la finalidad de participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado de Medicina Interna, Ginecoostretica y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	761/2022
Fecha:	24/03/2022 Hora: 11:26
Firma:	
Aclar. de Firma:	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
AREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Luis Fabián Ruschel	Director de Posgrado	4.203.053
			4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: 03/2022	6. Fecha de la Resolución: 17/03/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 699		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecobstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.	
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 21/03/2022	Hasta: 21/03/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecobstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.		Hospital Nacional de Itaugua	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Con el aval académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, pasan a engrosar las filas de médicos, 15 egresados en Medicina Interna, 8 egresados en Anestesia, Analgesia y Reanimación y 11 egresados en Ginecología y Obstetricia, nuevos especialistas de nuestro país.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: 			
Aclaración de la Firma: 		Sello: 	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 761/2022			
Fecha: 24/03/2022			
Hora: 11:26			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Encarnación, 17 de marzo de 2.022

RESOLUCIÓN FM/UNUDECVM - N° 03/2.022

Por la cual se comisiona a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6573/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022, y el Decreto N° 6581/2022 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1*) COMISIONAR a los funcionarios de la Facultad de Medicina el día lunes 21 de marzo del corriente año, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción a fin de participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del postgrado en Medicina Interna, Ginecoobstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS		C.I. N°
1	Scott Blacud	Carolina	4 990.876
2	Luis Fabian	Ruschel	4 203.053
3	Lourdes Isabel	Chamorro de Alvarez	2.494.186

2*) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 550.000 (Quinientos cincuenta mil guaranes) para Carolina Scott Blacud; Gs. 500.000 (Quinientos mil guaranes) para Luis Fabian Ruschel y Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez.

3*) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Gyaln Romanluk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina - UNI







N° 32

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Luis Fabián Ruschel		C.I. N°: 4.203.053
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Director de Posgrado		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: N° 03/2022		Fecha : 17/03/2022
5	Viático asignado: a) (G) 500.000	b) 50% (G) 250.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecobstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 21 / 03 / 2022	Hasta: 21 / 03 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				216.000	
1 Amapola S.A	Factura	002-001-0134763	21/03/2022	216.000	
b) Alimentación				84.000	
1 Amapola S.A	Factura	002-001-0134763	21/03/2022	84.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				G 300.000	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				G	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 200.000	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					24/03/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 4203.053



do AMAPOLA S.A.
Alojamiento en hoteles
y apart-hoteles.

OFICINA CENTRAL: Aviladores del Chaco 2060 esq. Bélgica
Tel.: (021) 620-1000
SUCURSAL 2: Av. Aviladores del Chaco 2060
Tel.: (021) 620-1000 - Asunción - Paraguay

Timbrado N° 15031626
Vigencia: 11/08/2021 al 31/08/2022
RUC: 80037845-8
FACTURA
002-001- **0134763**

Fecha de Emisión: 21-MAR-22

U.C.V.I.: 4203053-0

Nombre o Razón Social: **Luis Fabian Ruschel**
Domicilio: **Encarnación**

Condición de Venta: **CONTADO**

Nota de Remisión:

Teléfono: **0985797816**

Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
2	Restaurant	42,000		84,000	0
1	Alojamiento	216,000		216,000	0
Subtotal:			0	300,000	0
Total a pagar en US\$ / Gs.:			trescientos mil		
Liquidación del IVA: 5%			14,286	10%	0
			TOTAL I.V.A.:		14,286
			300,000		

Impresión: B.E.T. Nº 1.671 - GRAFICA S.A. - RUC 800210018 - Libertad al Legado Grande - Tel.: 875 200 - E.200 Jungla 42 Nº 3 127 001 # 2.136 000 -

ORIGINAL Cliente

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA**

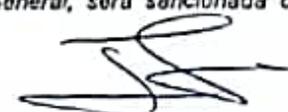
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE
 a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
 b. Via Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.
Ley N° 6873/22

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Luis Fabián Ruschel	C.I.N°: 4.203.053
2	Funcionario	No
3	Cargo o función que desempeña: Director de Posgrado	SI X
4	Disposición legal de designación de viático N°: 03/2022	Fecha: 17/03/2022
5	Viático asignado: a) G: 500.000	b) 50% G: 250.000
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción	
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecobstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.	
8	Periodo de la comisión:	Desde: 21 / 03 / 2022 Hasta: 21 / 03 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional: Particular: X
10	Detalles de Gastos incurridos en la comisión de servicio:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano/Interurbano				200.000	
d) Otros Justificados				35.500	El comercio no contaba con factura legal
1 Gomería				58.900	El comercio no contaba con factura legal
2 Medicamentos				25.600	El comercio no contaba con factura legal
3 Tapabocas N35				30.000	El comercio no contaba con factura legal
4 Lavandería				25.000	El comercio no contaba con factura legal
5 Telefonía				25.000	El comercio no contaba con factura legal
6 Internet				25.000	El comercio no contaba con factura legal
11 Total de Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 200.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ento, deberán ser originales, y la Institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				24/03/2022

Ley N° 278/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 4203053



Versión: 1

N° 32

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Via Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Luis Fabián Ruschel		C.I. N°: 4.203.053
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Director de Posgrado		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: N° 03/2022		Fecha: 17/03/2022
5	Viático asignado: a) (G) 500.000	b) 50% (G) 250.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecología y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 21 / 03 / 2022	Hasta: 21 / 03 / 2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				216.000	
1 Amapola S.A	Factura	002-001-0134763	21/03/2022	216.000	
b) Alimentación				84.000	
1 Amapola S.A	Factura	002-001-0134763	21/03/2022	84.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				G 300.000	
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				G	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 200.000	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la Institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					24/03/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 4203053



de AMAPOLA S.A.
Alojamiento en hoteles
y apart-hoteles.

OFICINA CENTRAL: Aviadores del Chaco 2060 esq. Bélgica
Tel: (021) 620-1000
SUCURSAL 2: Av. Aviadores del Chaco 2060
Tel: (021) 620-1000 - Asunción - Paraguay

Timbrado N° 15031626
Vigencia: 11/08/2021 al 31/08/2022
RUC: 80037845-8
FACTURA

002-001-

0134763

Fecha de Emisión: 21-MAR-22

R.U.C.I.: 4203053-6

Nombre o Razón Social: Luis Fabian Ruschel

Dirección: Encarnación

Condición de Venta: **CONTADO**

Nota de Remisión:

Teléfono: 0985797816

Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
2	Restaurant	42,000		84,000	0
1	Alojamiento	216,000		216,000	0
Subtotal:			0	300,000	0
Total a pagar en US\$ / Gs:			300,000		
Liquidación del IVA: 5%			14,288	10%	0
			TOTAL IVA: 14,288		

Trascientos mil

ORIGINAL: Único

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USD ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original

[Handwritten Signature]

.....
Dra. Zulmy Lopez Paniagua
Directora Administrativa

Versión: 1

N° 321

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
b. Via Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.
Ley N° 6873/22

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Luis Fabián Ruschel		C.I.N°: 4.203.053			
2	Funcionario	SI X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Director de Posgrado		Fecha: 17/03/2022			
4	Disposición legal de designación de viático N°: 03/2022		b) 50% G: 250.000			
5	Viático asignado: a) G: 500.000					
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción					
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecología y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.					
8	Periodo de la comisión :	Desde: 21 / 03 / 2022	Hasta: 21 / 03 / 2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				200.000	
1	Gomería				35.500	El comercio no contaba con factura legal
2	Medicamentos				58.900	El comercio no contaba con factura legal
3	Tapabocas N35				25.600	El comercio no contaba con factura legal
4	Lavandería				30.000	El comercio no contaba con factura legal
5	Telefonía				25.000	El comercio no contaba con factura legal
6	Internet				25.000	El comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			G	200.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			24/03/2022		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

4203053



N° 321

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Luis Fabián Ruschel		C.I. N°: 4.203.053
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	SI: X	No:
	Particular	SI:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Director de Posgrado		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: N° 03/2022		Fecha : 17/03/2022
5	Viático asignado: a) (G) 500.000	b) 50% (G) 250.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginec Obstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.		
8	Periodo de la comisión de servicio:	Desde: 21 / 03 / 2022	Hasta: 21/03 / 2022
9	Medio de traslado:		
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		Institucional: Particular: X

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
1 Amapola S.A	Factura	002-001-0134763	21/03/2022	216.000	
b) Alimentación					
1 Amapola S.A	Factura	002-001-0134763	21/03/2022	84.000	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos incurridos (a+b+c+d)					
12 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				G 300.000	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	
14 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la Institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				G 200.000	

24/03/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 4203053



de AMAPOLA S.A.
Alojamiento en hoteles
y apart-hoteles.

OFICINA CENTRAL: Aviadores del Chaco 2060 esq. Balcón
Tel.: (021) 620-1000
SUCURSAL 2: Av. Aviadores del Chaco 2060
Tel.: (021) 620-1000 • Asunción • Paraguay

Timbrado N° 18031828
Vigencia: 11/08/2021 al 31/08/2022
RUC: 80037845-8
FACTURA

002-001-

0134763

Fecha de Emisión: 21-MAR-22

RUC/GI: 4203053-6

Nombre o Razón Social: Lulu Fabian Ruschel

Dirección: Encarnación

Condición de Venta: **CONTADO**

Nota de Retención:

Teléfono: 0985707816

Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
2	Restaurant	42,000		84,000	0
1	Alojamiento	216,000		216,000	0
Subtotal			0	300,000	0
Total a pagar en US\$ / Gs.:			trescientos mil		
Liquidación del IVA: 5%			14,286	10%	0
			TOTAL IVA:		14,286
			300,000		

PARAGUAY S.R.L. N° 1871 - AMAPOLA S.A. - RUC 80037845-8 - Unidad Encarnación - Tel. 098 570 7816 - 021 620 1000

ORIGINAL - Cliente



Versión: 1

N° 32

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
b. Via Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.
Ley N° 6873/22

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Luis Fabián Ruschol		C.I.N°: 4.203.053			
2	Funcionario	SI X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Director de Posgrado					
4	Disposición legal de designación de viático N°: 03/2022		Fecha: 17/03/2022			
5	Viático asignado: a) G: 500.000		b) 50% G: 250.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción					
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecobstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.					
8	Período de la comisión :	Desde: 21 / 03 / 2022	Hasta: 21 / 03 / 2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				200.000	
1	Gomería				35.500	El comercio no contaba con factura legal
2	Medicamentos				58.900	El comercio no contaba con factura legal
3	Tapabocas N35				25.600	El comercio no contaba con factura legal
4	Lavandería				30.000	El comercio no contaba con factura legal
5	Telefonía				25 000	El comercio no contaba con factura legal
6	Internet				25 000	El comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	200.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)			24/03/2022		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 4203053

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable

Responsabilidad

1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada

Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:

900/2022

Hecho por:

08/04/22

Verificado por:

hu



Fecha:

08/04/22

Devuelto por:

Número de Hojas:

15 (quince)

Fecha:

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlprocedimiento@uni.edu.py; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD); 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría

Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas

Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

4. Dirección Financiera

Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:

5. Departamento de Contabilidad

Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción:

Hecho por:

Verificado por:

Fecha:

Devuelto por:

Número de Hojas:

Fecha:

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Dra. Lourdes Chamorro.
Directora de Residencia – Facultad de Medicina – UNI

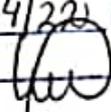
FECHA : 23/03/2022

OBJETO : Informe final de Misión y rendición de viático.



Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega del Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 21 de marzo del 2022, con la finalidad de participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado de Medicina Interna, Ginecoostretica y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	900/2022
Fecha:	08/04/22
Hora:	11:17
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Memo MED. N° 040/2022

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Dr. Claudio Díaz de Vivar.
Decano- Facultad de Medicina

FECHA : 08/04/2022

OBJETO : Informar entrega de Informes de viáticos.



Me dirijo a usted con el objeto informar que las Rendiciones de Viaticos de las funcionarias que fueron comisionadas para participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecobstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua se presentaron en tiempo y forma, según las nuevas disposiciones Res. REC 034/2022- Viáticos y Movilidad- Pasajes y Viáticos Varios, pero que a la fecha de hoy se realiza la presentación con las documentaciones actualizadas, pues se tuvieron que realizar devoluciones del viático.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020
 FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)
 LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez	Directora de Residencias	2.494.186	
5.	Resolución de Viático N°: 03/2022	6. Fecha de la Resolución: 17/03/2022		
7.	Expediente de Viático N°: 699			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecología y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 21/03/2022	Hasta: 21/03/2022	

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecología y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.	Hospital Nacional de Itaugua

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Con el aval académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, pasan a engrosar las filas de médicos, 15 egresados en Medicina Interna, 8 egresados en Anestesia, Analgesia y Reanimación y 11 egresados en Ginecología y Obstetricia, nuevos especialistas de nuestro país.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:

Aclaración de la Firma:



Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 900/2022

Fecha: 08/04/2022

Hora: 11:17

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
FACULTAD DE MEDICINA
 Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.



Encarnación, 17 de marzo de 2.022
RESOLUCIÓN FM/UNUDEC/M - N° 03/2.022

Por la cual se comisiona a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022, y el Decreto N° 6581/2022 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior,

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública",

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 Inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SU ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1*) **COMISIONAR** a los funcionarios de la Facultad de Medicina el día lunes 21 de marzo del corriente año, quienes trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción a fin de participar en el acto de graduación de residencia médica de los egresados del postgrado en Medicina Interna, Ginecoobstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS		C.I. N°
1	Scott Blacud	Carolina	4.990.876
2	Luis Fabian	Ruschel	4.203.053
3	Lourdes Isabel	Chamorro de Alvarez	2.494.186

2*) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 550.000 (Quinientos cincuenta mil guaraníes) para Carolina Scott Blacud; Gs. 500.000 (Quinientos mil guaraníes) para Luis Fabian Ruschel y Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez.

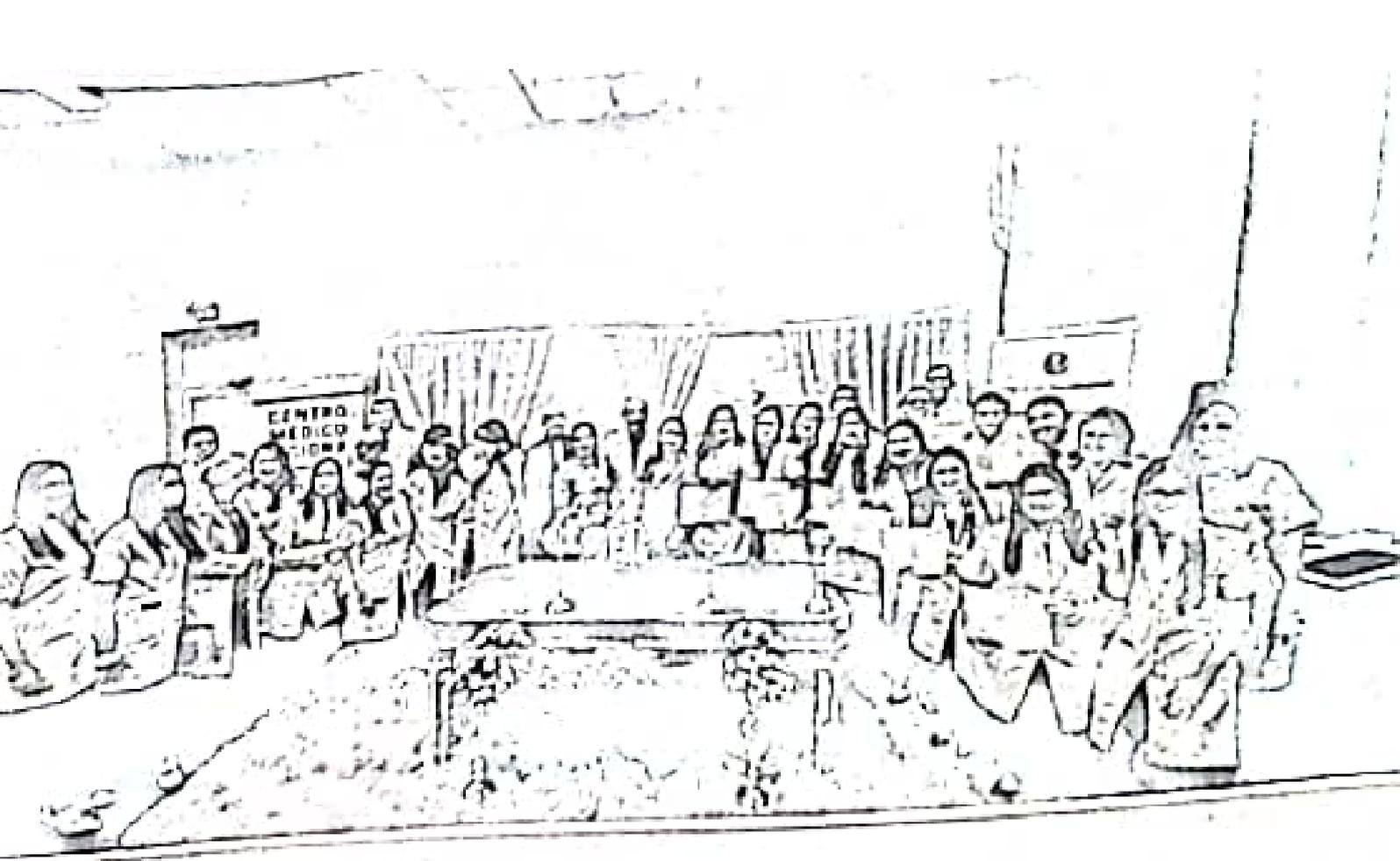
3*) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



[Signature]
Abg. Anita Gysin Romanluk
 Secretaria General
 Facultad de Medicina - UNI



[Signature]
Dr. Claudio Díaz de Vivar
 Decano
 Facultad de Medicina - UNI







Versión: 1

N° 46

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Via Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Lourdes Isabel Chamorro de Álvarez	C.I. N°: 2.494.188			
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:		
2	Particular	Si:	No:		
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Residencias				
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNU/DEC/VM-N°03/2022	Fecha: 17/03/2022			
5	Viático asignado: a) (G) 500.000	b) 50% (G) 250.000			
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción				
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.				
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 28/03/2022	Hasta: 28/03/2022		
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X		
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				
				G	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. Según transferencia bancaria			250.000	
				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			250.000	
				G	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			08/04/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Lourdes Chamorro



Operación Exitosa!!

Detalles

Nro. de Comprobante:

125257

Cuenta Débito:

000-09-5543979

CHAMORRO DE ALVAREZ, LOURDES ISABEL

Cuenta Crédito:

000-00-9480594

TESORO PUBLICO - MH - DONACIONES

Monto

250.000 Gs

Realizar otra operación

Finalizar



Versión: 1

N° 46

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.
Ley N° 6873/22

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Lourdes Isabel Chamorro de Álvarez		C.I. N°: 2.494.185			
2	Funcionario	SÍ X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Residencias					
4	Disposición legal de designación de viático N°: 03/2022		Fecha: 17/03/2022			
5	Viático asignado: a) G: 500.000		b) 50% G: 250.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción					
7	Motivo de la comisión de servicio: Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecobstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.					
8	Período de la comisión:	Desde: 21/03/2022	Hasta: 21/03/2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/interurbano					
d)	Otros Justificados				250.000	
1	Gomería				40.000	El comercio no contaba con factura legal
2	Medicamentos				67.500	El comercio no contaba con factura legal
3	Tapabocas N35				30.000	El comercio no contaba con factura legal
4	Internet				50.000	El comercio no contaba con factura legal
5	Telefonía				42.500	El comercio no contaba con factura legal
6	Lavandería				20.000	El comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			G	250.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			08/04/2022		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:



Versión: 1

N° 46

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Lourdes Isabel Chamorro de Álvarez		C.I. N°: 2.494.188
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	SI: X	No:
	Particular	SI:	No:
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Residencias		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UN/DEC/VM- N°03/2022		Fecha: 17/03/2022
5	Viático asignado: a) (G) 500.000	b) 50% (G) 250.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecología y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 28/03/2022	Hasta: 28/03/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. Según transferencia bancaria				250.000
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				250.000
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				08/04/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Lourdes Chamorro



Operación Exitosa!

Detalles

Comprobante

Nro. de Comprobante:

125257

Cuenta Débito:

000-09-5543979

CHAMORRO DE ALVAREZ, LOURDES ISABEL

Cuenta Crédito:

000-00-9480594

TESORO PUBLICO - MH - DONACIONES

Monto

250.000 Gs



Realizar otra operación

Finalizar



Versión: 1

N° 46

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA**
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
b. Via Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Lourdes Isabel Chamorro de Álvarez	C.I N°: 2.494.186
2	Funcionario	SI X No
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Residencias	
4	Disposición legal de designación de viático N°: 03/2022	Fecha: 17/03/2022
5	Viático asignado: a) G: 500.000	b) 50% G: 250.000
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción	
7	Motivo de la comisión de servicio: Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.	
8	Período de la comisión:	Desde: 21/03/2022 Hasta: 21/03/2022
9	Medio de traslado:	Institucional: Particular: X
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:	

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				250.000	
1	Gomería				40.000	El comercio no contaba con factura legal
2	Medicamentos				67.500	El comercio no contaba con factura legal
3	Tapabocas N35				30.000	El comercio no contaba con factura legal
4	Internet				50.000	El comercio no contaba con factura legal
5	Telefonía				42.500	El comercio no contaba con factura legal
6	Lavandería				20.000	El comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)				G 250.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					08/04/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Lourdes Chamorro



Versión: 1

N° 46

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
 b. Vía Sistema Online para los entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

1	Beneficiario: Lourdes Isabel Chamorro de Álvarez		C.I. N°: 2.494.188		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		No:		
	Particular	Sí: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Residencias		No:		
		Sí:	No:		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res FM/UNI/DECVM- N°03/2022			Fecha: 17/03/2022	
5	Viático asignado: a) (G) 500.000				
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio:		b) 50% (G) 250.000		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecología y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.				
8	Período de la comisión de servicio:		Desde: 28/03/2022		
9	Medio de traslado:		Hasta: 28/03/2022		
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		Institucional:	Particular: X	
	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				
b)	Alimentación				
c)	Pasaje Urbano/ Interurbano				
d)	Otros Justificados				
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. Según transferencia bancaria		G		
					250.000
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)		G		250.000
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			08/04/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Lourdes Chamorro



Operación Exitosa!!

Detalles

Nro. de Comprobante:

125257

Cuenta Débito:

000-09-5543979

CHAMORRO DE ALVAREZ, LOURDES ISABEL

Cuenta Crédito:

000-00-9480594

TESORO PUBLICO - MH - DONACIONES

Monto

250.000 Gs



Realizar otra operación

Finaliza



Versión: 1

N° 46

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.
Ley N° 6873/22

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Lourdes Isabel Chamorro de Álvarez	C.I.N°: 2.494.186				
2	Funcionario	Sí X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Residencias					
4	Disposición legal de designación de viático N°: 03/2022	Fecha: 17/03/2022				
5	Viático asignado: a) G: 500.000	b) 50% G: 250.000				
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción					
7	Motivo de la comisión de servicio: Motivo de la comisión de servicio: Participar en el acto de graduación de la residencia médica de los egresados del posgrado en Medicina Interna, Ginecología y Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itaugua.					
8	Periodo de la comisión:	Desde: 21/03/2022	Hasta: 21/03/2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				250.000	
1	Gomería				40.000	El comercio no contaba con factura legal
2	Medicamentos				67.500	El comercio no contaba con factura legal
3	Tapabocas N35				30.000	El comercio no contaba con factura legal
4	Internet				50.000	El comercio no contaba con factura legal
5	Telefonía				42.500	El comercio no contaba con factura legal
6	Lavandería				20.000	El comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			G	250.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)			08/04/2022		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

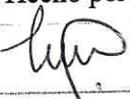
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Lourdes Chamorro

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 097/2021

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
8621			22/14/22	
Número de Hojas:	14 (catorce)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlypcedimiento@uni.edu.py; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

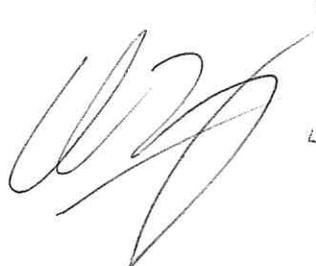
MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Dr. Claudio Díaz de Vivar.
Decano– Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 30/03/2022

OBJETO : Informe final de Misión y rendición de viático.

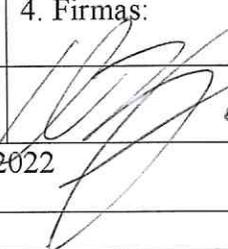


Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 28 de Marzo del 2022, con la finalidad de entregar documentos en la DNERHS (Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud).

Sin otro particular me despido muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	E62/2022
Fecha:	04/04/22
Hora:	08:28
Firma:	
Aclar. de Firma:	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	CLAUDIO DÍAZ DE VIVAR	DECANO	1.257.475	
5.	Resolución de Viático N°: N°: RES. FM/UNI N° 04/2022	6. Fecha de la Resolución: 24/03/2022		
7.	Expediente de Viático N°: 807			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Asunción y Viceversa. –		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar documentos (planillas conocimiento, cronogramas, certificados de bioseguridad de los estudiantes del primer, tercer, cuarto y quinto curso) para rotaciones en el Hospital Regional de Encarnación.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/03/2022 / Hasta: 28/03/2022 /		
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Entregar documentos (planillas conocimiento, cronogramas, certificados de bioseguridad de los estudiantes del primer, tercer, cuarto y quinto curso) para rotaciones en el Hospital Regional de Encarnación y firma del Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Regulación de las Actividades docentes asistenciales realizadas en los servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.			DNERHS (Dirección Nacional Estratégica Recursos Humanos en Salud)	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Se logró la firma del Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Regulación de las Actividades docentes asistenciales realizadas en los servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Actualización de contenidos de los programas relacionados con las Políticas Públicas de varios programas y sedes. Así también lograr la presentación de documentos para prácticas en el Hospital Regional de Encarnación del primer al quinto curso de nuestra institución.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="width: 40%;"> <p>Firma: </p> <p>Aclaración de la Firma: <u>MSVL Vivar</u></p> </div> <div style="width: 20%; text-align: center;"> <p>Sello: </p> </div> </div>				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: <u>862/2022</u>				
Fecha: <u>04/04/22</u>				
Hora: <u>08:28</u>				
Firma: 				
Aclaración de Firma: <u>Miriam Ximino Acevedo</u>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Encarnación, 24 de Marzo de 2.022

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 04/2.022

Por la cual se comisiona al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022, contempla el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL VICEDECANO EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

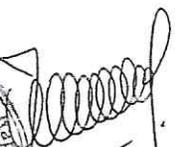
RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** al funcionario de la Facultad de Medicina el día Lunes 28 de Marzo del año 2022 con la finalidad de entregar documentos (planillas conocimiento, cronogramas, certificados de bioseguridad de los estudiantes del primer, tercer, cuarto y quinto curso) para rotaciones en el Hospital Regional de Encarnación.

N°	FUNCIONARIO COMISIONADO	C.I. N°
1	Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	1.257.475

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 600.000 (Seiscientos mil guaraníes).

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaría General
Facultad de Medicina - UNI


Dr. Raúl Viré Sténico
Vicedecano en Ejercicio del Decanato
Facultad de Medicina - UNI





DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

ACTA DE ENTREGA

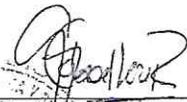
En la Ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, en las oficinas de la DNERHS, sito sobre la Avda. Tte. Cnel. Mauricio Escobar c/ Venezuela, se entrega al Representante de la **Universidad Nacional de Itapúa** 1(un) ejemplar original del Convenio Interinstitucional (en el formato de la Resolución S.G. N° 01/2022), que incluye los programas de:

Especialización en Medicina Interna, de la sede: **Encarnación**.
Especialización en Medicina Interna, de la sede: **Itauguá/Hospital Nacional de Itauguá**.
Especialización en Medicina Familiar de la sede: **Encarnación**.
Especialización en Ortopedia y Traumatología de la sede: **Encarnación**.
Especialización en Cirugía General de la sede: **Encarnación**.
Especialización en Pediatría de la sede: **Encarnación**.
Especialización en Clínica Gineco-Obstetricia de la sede: **Encarnación**.
Especialización en Clínica Gineco-Obstetricia de la sede: **Itauguá/Hospital Nacional de Itauguá**.
Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación de la sede: **Encarnación**
Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación de la sede:
Itauguá/Hospital Nacional de Itauguá

En prueba de conformidad, previa lectura, firman al pie de este documento en dos ejemplares originales, las siguientes personas:



Firma del Representante
Aclaración:


Dra. Cristina Caballero
Directora Nacional
DNERHS- MSPBS



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: CLAUDIO FELIX DIAZ DE VIVAR KRONG			C.I. N°: 1.257.475	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:		
	Particular	Si:	No:		
3	Cargo o función que desempeña: DECANO				
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: RES. FM/UNI N° 04/2022			Fecha : 24/03/2022	
5	Viático asignado: a) ₡: 600.000		b) 50% ₡:300.000		
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción				
7	Motivo de la comisión de servicio: Motivo de la comisión de servicio: Entregar documentos (planillas conocimiento, cronogramas, certificados de bioseguridad de los estudiantes del primer, tercer, cuarto y quinto curso) para rotaciones en el Hospital Regional de Encarnación y firma del Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Regulación de las Actividades docentes asistenciales realizadas en los servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.				
8	Período de la comisión de servicio:		Desde: 28/03/2022	Hasta: 28/03/2022	
9	Medio de traslado:		Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento			259.900	
1	AMAPOLA S.A	Factura	N° 002-001-0135126	28/03/2022	259.900
					48.100
b)	Alimentación				
1	AMAPOLA S.A	Factura	N° 002-001-0135126	28/03/2022	48.100
c)	Pasaje Urbano/ Interurbano				
d)	Otros Justificados				
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	308.000
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. ₡				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				292.000
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				04/04/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Claudio Felix Diaz de Vivar 1257475



de AMAPOLA S.A.
Alojamiento en hoteles
y apart-hoteles.

OFICINA CENTRAL: Aviadores del Chaco 2060 esq. Bélgica
Tel.: (021) 620-1000
SUCURSAL 2: Av. Aviadores del Chaco 2060
Tel.: (021) 620-1000 - Asunción - Paraguay

Timbrado N° 15031626
Vigencia: 11/08/2021 al 31/08/2022
RUC: 80037845-8
FACTURA

002-001-

0135126

Fecha de Emisión: 28-MAR-22

R.U.C./C.I.: 1257475-9

Nombre o Razón Social: Claudio Felix Antonio Diaz de Vivar Krong
Dirección: Encarnación

Condición de Venta: **CONTADO**

Nota de Remisión:

Teléfono: 0975641212

Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Alojamiento	259,900		259,900	0
2	Restaurant	24,050		48,100	0
Subtotal:			0	308,000	0
Total a pagar en US\$ / Gs.: trescientos ocho mil					308,000
Liquidación del IVA: 5%		14,667	10%	0	TOTAL I.V.A.: 14,667

Habilitación C.E.T. N° 1.471 - GRAFICA S.A. - RUC: 80021051-9 - Libertad y Laguna Grande - Tel.: 670 220 - 9 000 Juegos X2 del 0.127.001 al 0.135.000 -

ORIGINAL: Cliente



Versión: 1

N° 43

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: CLAUDIO DÍAZ DE VIVAR		C.I.N°: 1.257.475			
2	Funcionario	Sí X	No			
3	Cargo o función que desempeña: DECANO					
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FM/UNI N° 04/2022		Fecha: 24/03/2022			
5	Viático asignado: a) ₡:600.000		b) 50% ₡: 300.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción					
7	Motivo de la comisión de servicio: Entregar documentos (planillas conocimiento, cronogramas, certificados de bioseguridad de los estudiantes del primer, tercer, cuarto y quinto curso) para rotaciones en el Hospital Regional de Encarnación y firma del Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Regulación de las Actividades docentes asistenciales realizadas en los servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.					
8	Período de la comisión :	Desde: 28 / 03 / 2022	Hasta: 28 / 03 / 2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				292.000	
1	Gomería				51.000	El comercio no contaba con factura legal
2	Medicamentos				88.000	El comercio no contaba con factura legal
3	Tapabocas N95				37.200	El comercio no contaba con factura legal
4	Internet				46.800	El comercio no contaba con factura legal
5	Lavandería				31.500	El comercio no contaba con factura legal
6	Telefonía				37.500	El comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	292.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)					04/04/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°

1257475



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: CLAUDIO FELIX DIAZ DE VIVAR KRONG		C.I. N°: 1.257.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: DECANO		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: RES. FM/UNI N° 04/2022		Fecha : 24/03/2022
5	Viático asignado: a) \$: 600.000		b) 50% \$:300.000
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Motivo de la comisión de servicio: Entregar documentos (planillas conocimiento, cronogramas, certificados de bioseguridad de los estudiantes del primer, tercer, cuarto y quinto curso) para rotaciones en el Hospital Regional de Encarnación y firma del Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Regulación de las Actividades docentes asistenciales realizadas en los servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 28/03/2022		Hasta: 28/03/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				259.900	
1 AMAPOLA S.A	Factura	N° 002-001-0135126	28/03/2022	259.900	
b) Alimentación				48.100	
1 AMAPOLA S.A	Factura	N° 002-001-0135126	28/03/2022	48.100	
c) Pasaje Urbano/ Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			308.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. \$				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12) \$			292.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			04/04/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Claudio Felix Diaz de Vivar Krong 1252911



de AMAPOLA S.A.
Alojamiento en hoteles
y apart-hoteles.

OFICINA CENTRAL: Aviadores del Chaco 2060 esq. Bélgica
Tel.: (021) 620-1000
SUCURSAL 2: Av. Aviadores del Chaco 2060
Tel.: (021) 620-1000 - Asunción - Paraguay

Timbrado N° 15031626
Vigencia: 11/08/2021 al 31/08/2022

RUC: 80037845-8
FACTURA

002-001-

0135126

Fecha de Emisión: 28-MAR-22

R.U.C./C.I.: 1257475-9

Nombre o Razón Social: Claudio Felix Antonio Diaz de Vivar Krong

Dirección: Encarnación

Condición de Venta: **CONTADO**

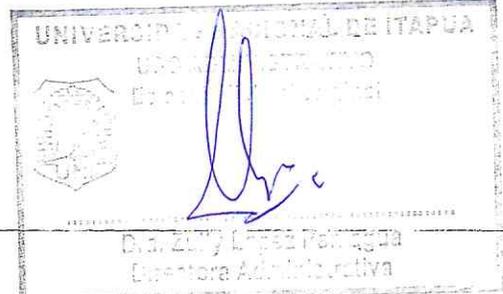
Nota de Remisión:

Teléfono: 0975641212

Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Alojamiento	259,900		259,900	0
2	Restaurant	24,050		48,100	0
Subtotal:			0	308,000	0
Total a pagar en US\$ / Gs.:			trescientos ocho mil		
Liquidación del IVA: 5%			14,667	10%	0
TOTAL I.V.A.:			14,667		
			308,000		

Hatfield S.E.T. N° 1.471 - IGRAFICA S.A. - RUC 80021551-8 - Libertad of Laguna Grande - Tel.: 670 250 - 8 000 Juegos x3 del 0.127.001 al 0.138.000 -

ORIGINAL-Cliente





Versión: 1

N° 43

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22

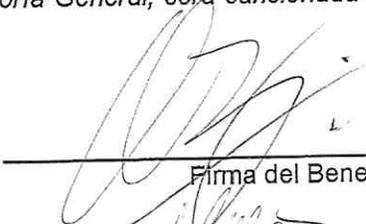
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: CLAUDIO DÍAZ DE VIVAR		C.I.N°: 1.257.475			
2	Funcionario	Sí X	No			
3	Cargo o función que desempeña: DECANO					
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FM/UNI N° 04/2022		Fecha: 24/03/2022			
5	Viático asignado: a) ₡:600.000		b) 50% ₡: 300.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción					
7	Motivo de la comisión de servicio: Entregar documentos (planillas conocimiento, cronogramas, certificados de bioseguridad de los estudiantes del primer, tercer, cuarto y quinto curso) para rotaciones en el Hospital Regional de Encarnación y firma del Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Regulación de las Actividades docentes asistenciales realizadas en los servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.					
8	Período de la comisión :	Desde: 28 / 03 / 2022	Hasta: 28 / 03 / 2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				292.000	
1	Gomería				51.000	El comercio no contaba con factura legal
2	Medicamentos				88.000	El comercio no contaba con factura legal
3	Tapabocas N95				37.200	El comercio no contaba con factura legal
4	Internet				46.800	El comercio no contaba con factura legal
5	Lavandería				31.500	El comercio no contaba con factura legal
6	Telefonía				37.500	El comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	292.000	
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			04/04/2022		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:


 Claudio Díaz de Vivar 1257475



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

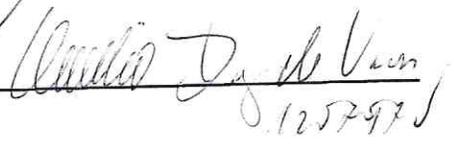
1	Beneficiario: CLAUDIO FELIX DIAZ DE VIVAR KRONG		C.I. N°: 1.257.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña: DECANO		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: RES. FM/UNI N° 04/2022		Fecha : 24/03/2022
5	Viático asignado: a) ₡: 600.000		b) 50% ₡:300.000
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Asunción		
7	Motivo de la comisión de servicio: Motivo de la comisión de servicio: Entregar documentos (planillas conocimiento, cronogramas, certificados de bioseguridad de los estudiantes del primer, tercer, cuarto y quinto curso) para rotaciones en el Hospital Regional de Encarnación y firma del Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Regulación de las Actividades docentes asistenciales realizadas en los servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 28/03/2022		Hasta: 28/03/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento			259.900	
1	AMAPOLA S.A	Factura	N° 002-001-0135126	28/03/2022	259.900
b)	Alimentación			48.100	
1	AMAPOLA S.A	Factura	N° 002-001-0135126	28/03/2022	48.100
c)	Pasaje Urbano/ Interurbano				
d)	Otros Justificados				
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d) ₡				308.000
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta. ₡				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12) ₡				292.000
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				04/04/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."



 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 
 0.125797



de AMAPOLA S.A.
Alojamiento en hoteles
y apart-hoteles.

OFICINA CENTRAL: Aviadores del Chaco 2060 esq. Bélgica
Tel.: (021) 620-1000
SUCURSAL 2: Av. Aviadores del Chaco 2060
Tel.: (021) 620-1000 - Asunción - Paraguay

Timbrado N° 15031626
Vigencia: 11/08/2021 al 31/08/2022
RUC: 80037845-8
FACTURA
002-001- **0135126**

Fecha de Emisión: 28-MAR-22

R.U.C./C.I.: 1257475-9

Nombre o Razón Social: Claudio Felix Antonio Diaz de Vivar Krong
Dirección: Encarnación

Condición de Venta: **CONTADO**

Nota de Remisión:

Teléfono: 0975641212

Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Alojamiento	259,900		259,900	0
2	Restaurant	24,050		48,100	0
Subtotal:			0	308,000	0
Total a pagar en US\$ / Gs.:			trescientos ocho mil		308,000
Liquidación del IVA: 5%		14,667	10%	0	TOTAL I.V.A.: 14,667

Habilitación S.E.T. N° 1.471 - IGRAFICA S.A. - RUC 80021551-8 - Libertad of Laguna Grande - Tel: 670 280 - 9.000 Jueves x2 del 0.127.001 al 0.136.000 -

ORIGINAL: Cliente



Versión: 1

N° 43

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las capitales departamentales.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: CLAUDIO DÍAZ DE VIVAR			C.I.N°: 1.257.475		
2	Funcionario	Sí X	No			
3	Cargo o función que desempeña: DECANO					
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FM/UNI N° 04/2022			Fecha: 24/03/2022		
5	Viático asignado: a) ₡:600.000		b) 50% ₡: 300.000			
6	Destino (Capital departamental) de la comisión de servicio: Asunción					
7	Motivo de la comisión de servicio: Entregar documentos (planillas conocimiento, cronogramas, certificados de bioseguridad de los estudiantes del primer, tercer, cuarto y quinto curso) para rotaciones en el Hospital Regional de Encarnación y firma del Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Regulación de las Actividades docentes asistenciales realizadas en los servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.					
8	Período de la comisión :	Desde: 28 / 03 / 2022	Hasta: 28 / 03 / 2022			
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X			
10	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio:					
	Descripción	Comprobante			Observación	
		Tipo	N°	Fecha		Monto
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				292.000	
1	Gomería				51.000	El comercio no contaba con factura legal
2	Medicamentos				88.000	El comercio no contaba con factura legal
3	Tapabocas N95				37.200	El comercio no contaba con factura legal
4	Internet				46.800	El comercio no contaba con factura legal
5	Lavandería				31.500	El comercio no contaba con factura legal
6	Telefonía				37.500	El comercio no contaba con factura legal
11	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d)				₡	292.000
12	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				04/04/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Claudio Díaz de Vivar 1752421